

**ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN
DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES
LITERAL G, NUMERAL 4º, ARTICULO 2º DE LA LEY 1150 DE 2007 Y
ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.8. DEL DECRETO 1082 DE 2015**

MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ, mayor de edad, vecina de Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 52.266.242, en calidad de Directora General del INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA, identificado con el Nit. 900.494.393-3, con facultades legales de Ordenadora del Gasto, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, y con base en el estudio previo, suscrito por la **Subdirectora de Metrología Química y Biología del Instituto Nacional de Metrología**, procede a expedir el presente Acto Administrativo de Justificación de la contratación directa con la sociedad **KHYMOS S.A.S** identificada con **NIT 832.003.079-3** el cual contiene:

1.- SEÑALAMIENTO DE LA CAUSAL QUE SE INVOCA:

El Instituto Nacional de Metrología - INM es una Unidad Administrativa Especial descentralizada del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y adscrita al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, creada mediante el artículo 2 del Decreto Ley 4175 de 2011, bajo la necesidad de fortalecer el desarrollo de la metrología científica e industrial en Colombia, con el fin de posicionar al País de forma permanente y efectiva en los mercados internacionales, avanzar hacia la producción de bienes de alto valor agregado, mejorar la competitividad nacional y garantizar que el aparato productivo nacional esté en la capacidad de realizar procesos que cumplen con métodos precisos de aseguramiento máximo de la calidad.

El sistema metrológico definido como el conjunto de instituciones e infraestructuras destinadas a las funciones relacionadas con la medición, constituye un cimiento indispensable en la construcción de una estrategia para la productividad y la competitividad, en tanto da soporte al desarrollo científico, tecnológico e industrial de un país.

Por lo anterior, que se crea así una Unidad Administrativa Especial de carácter técnico-científico y de investigación denominada Instituto Nacional de Metrología INM, encargado de la coordinación nacional de la metrología científica e industrial, y la ejecución de actividades que permitan la innovación y soporten el desarrollo económico, científico y tecnológico del país, mediante la investigación, la prestación de servicios metrológicos, el apoyo a las actividades

de control metrológico y la diseminación de mediciones trazables al Sistema Internacional de unidades (SI).

Al Instituto Nacional de Metrología, como entidad Pública del Orden Nacional, lo rige la Ley 80 de 1993, norma que en su artículo 3 determina:

“(…) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. (…)”

Que, el artículo 3 del Decreto 062 del año 2021 modificó el artículo 8 Decreto Ley 4175 de 2011 definiendo la estructura del Instituto Nacional de Metrología, así; 1. Dirección General (1.1 Oficina Asesora de Planeación, 1.2 Oficina de Informática y Desarrollo Tecnológico. 1.3 Oficina de Control Interno) 2. Secretaría General, 3. Subdirección de Metrología Física, 4. Subdirección de Metrología Química y Biología, 5. Subdirección de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano, estas tres últimas representan las áreas misionales de la entidad, así mismo dentro de la estructura se encuentran Órganos de Asesoría y Coordinación como Comisión de Personal y Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno. Asimismo, el Decreto en comento modificó las funciones de las distintas áreas de la entidad.

Respecto a las funciones, el artículo 3 del Decreto 062 del año 2021 el cual modifica el artículo 8 del Decreto 4175 de 2011, define entre otras funciones de Subdirección de Metrología Química y Biología (1) Establecer y desarrollar los mecanismos para proveer la trazabilidad en el campo de la metrología en química y biología, de acuerdo con los lineamientos internacionalmente establecidos y las necesidades metrológicas del país; (2) Coordinar, dirigir y realizar las acciones necesarias para el desarrollo, preparación y certificación de Materiales de Referencia y el aseguramiento de la trazabilidad de los patrones de medida en el campo de la metrología química y biología.; (3) Planear y ejecutar proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en metrología química y biológica; (4) Ejecutar actividades de transferencia del conocimiento en el campo de la metrología química y biológica. ; (5) Dirigir, coordinar y orientar las evaluaciones técnicas y administrativas referentes a manuales técnicos, procedimientos de medición y artículos científicos. Desarrollar y estandarizar métodos y procedimientos de medición en el campo de la metrología química y biológica, y establecer los mecanismos apropiados para su difusión.

Así mismo, el Decreto 062 de 2021 establece para la SMQB funciones que están estrechamente relacionadas con la ejecución de actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación como lo son: (1) organizar y coordinar la participación

en comparación interlaboratorios y estudios colaborativos en metrología química y biología; (2) establecer y desarrollar los mecanismos para proveer la trazabilidad en el campo de la metrología química y biología y (3) planear y ejecutar proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en metrología química y biología; las cuales implican también la producción y certificación de materiales de referencia.

En el año 2018 el INM fue reconocido como Centro de Investigación mediante la Resolución 1311, gracias a la generación de conocimiento realizada en metrología científica e industrial y a su papel como máxima autoridad en materia de mediciones y en el año 2021, este reconocimiento fue renovado mediante resolución 2275 de 2021, información que puede ser consultada en la página del Ministerio de Ciencia y Tecnología: https://minciencias.gov.co/portafolio/reconocimiento_de_actores. Igualmente, en el año 2018 el actual Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación reconoció y clasificó el Grupo de Investigación en Metrología Química y Bioanálisis –GIMQB con Código COL0156219 mediante la convocatoria 833 de 2018. Este grupo de investigación se encuentra avalado por el Instituto Nacional de Metrología y conformado por investigadores que se encuentran adscritos a la Subdirección de Metrología Química y Biología (SMQB) y a la Subdirección de Servicios Metrológicos y atención al ciudadano.

A través del GIMQB, la SMQB, se orienta al desarrollo de la metrología química en Colombia, a través de la generación de productos de I+D+i. Los proyectos del grupo buscan dar soluciones a problemáticas específicas de laboratorios de análisis químico y biológico, por medio del desarrollo de conocimiento aplicado, herramientas quimiométricas, métodos y sistemas de medición y producción de materiales de referencia (MR). El grupo de investigación trabaja en función de las líneas de investigación establecidas en el INM y corresponden a: (1) bioanálisis, (2) calidad de alimentos, (3) metrología aplicada y (4) técnicas de análisis químico y quimiometría.

El desarrollo de nuevos servicios y productos en metrología química implica diferentes etapas de investigación y desarrollo, por lo cual la gran mayoría de actividades que se realizan en los laboratorios de la SMQB sirven de soporte técnico y científico a buena parte de las actividades de ciencia y tecnología realizadas por el INM, pues en ellos se generan resultados que sirven de base para la obtención de productos de investigación, desarrollo e innovación en metrología química.

Por otra parte, la Estrategia Nacional de Metrología 2023-2032 establece 5 elementos estratégicos, los cuales priorizan temas de trabajo con el propósito de dar cumplimiento a una serie de hitos que permitan alcanzar los objetivos a corto y mediano plazo propuestos en la estrategia. En este sentido, el elemento

de la estrategia "Capacidad metrológica" busca, entre otros, el fortalecimiento de los procesos de Investigación, Desarrollo e Innovación, a través de la consolidación de las líneas de investigación en metrología y la facilitación del mantenimiento y mejora en la calificación de los grupos de investigación del INM.

Teniendo en cuenta el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2026, la SMQB tiene varias metas asociadas a los diferentes objetivos estratégicos; dentro de las cuales es importante mencionar: la optimización de Capacidades de Medición y Calibración (CMC) vigentes y nuevas, el fortalecimiento de la participación y liderazgo en escenarios internacionales, la participación en comparaciones clave, suplementarias o bilaterales que apoyen mediciones en un sector productivo los cuales están asociados al objetivo "*Trazabilidad metrológica y posicionamiento nacional e internacional*", así como el desarrollo de actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación ACTI que respondan a necesidades en materia de metrología científica con otros centros de investigación, universidades entre otros, mantener la clasificación del grupo de investigación GIMQB reconocido por Minciencias a partir de la producción científica, mantener el reconocimiento como centro de investigación asociados al objetivo "Servicios metrológicos basados en el conocimiento".

Para el cumplimiento de estos objetivos, la SMQB viene desarrollando proyectos y actividades de I+D+i entre las cuales se pueden citar las siguientes, relacionadas con el laboratorio de análisis espectrofotométrico:

- Obtención del reconocimiento de las capacidades de medición y calibración ofrecidas por el laboratorio de análisis espectrofotométrico relacionadas con los servicios de medición de filtros para la escala fotométrica y de longitud de onda.
- Renovación del del Patrón Nacional de Espectrofotometría Ultravioleta Visible de la SMQB.
- Desarrollo de capacidades de medición de nano y micro materiales en el Instituto Nacional de Metrología por medio de técnicas espectroscópicas y espectrométricas.

Con respecto al reconocimiento de las nuevas capacidades de medición y calibración para el INM correspondientes a Transmitancia Regular Espectral y Longitud de Onda, la SMQB a finales del 2024 realizó la compra de un espectrofotómetro UV-Vis-NIR, que permite ampliar el alcance de medición para estas magnitudes y así ampliar los puntos de certificación y calibración de interés en la industria.

Por otra parte, el Laboratorio de Análisis Espectrofotométrico de la Subdirección de Metrología Química y Biología proporciona a los laboratorios del país los servicios de calibración de espectrofotómetros UV-Vis, certificación de filtros de densidad óptica neutra, certificación de filtros para la escala de longitud de onda, ensayos de aptitud en transmitancia regular espectral (Filtros de Densidad Óptica Neutra) y longitud de onda (Óxido de holmio) para los mensurados de transmitancia regular espectral y longitud de onda, además del ensayo de aptitud para la calibración de Espectrofotómetros UV-Vis. Estos servicios pueden ser prestados empleando el Patrón Nacional de Espectrofotometría UV-Vis Cary 4000 marca Agilent Technologies vigente actualmente. Sin durante el 2025 se realizaron todas las actividades relacionadas con la transición del patrón nacional de espectrofotometría del Cary 4000 al Cary 5000, requiriendo tener los dos equipos funcionales lo cual puede solo lograrse con las rutinas de mantenimiento y suministro de consumibles requeridos.

Considerando todo lo anterior, la Subdirección de Metrología Química viene desarrollando diferentes actividades y proyectos de investigación encaminados a responder a las funciones asignadas por el Decreto 062 de 2021, así como a las actividades del Plan Estratégico Institucional 2023-2026, la Estrategia Nacional de Metrología 2023-2033 y las actividades del proyecto de inversión "Fortalecimiento de la capacidad analítica en metrología química y biomedicina a nivel nacional", dentro de las cuales se pueden mencionar:

Comparaciones claves:

- Comparación suplementaria: AFRIMETS.QM-S1 Mass fraction of Polar to Non-Polar Pesticides in Plum Slurry

Proyectos de investigación:

- Desarrollo de herramientas metrológicas que soporten los procesos de medición en eventos de interés en salud pública - Metanol en sangre total.
- Ampliación de vigencia de una Material de Referencia Certificado de Etanol.
- Producción de un Material de Referencia piloto de metanol en sangre en el marco del convenio 003 de 2024 entre el INM y la Secretaría Distrital de salud.
- Desarrollo e implementación de herramientas analíticas para el aseguramiento de la calidad de mediciones y trazabilidad metrológica de glifosato y AMPA, en apoyo a la circularidad y sostenibilidad de las cadenas de valor agroalimentarias en América Latina en el marco del QI4CE Fund II.

Convenio derivado 04- ICA:

- Desarrollar actividades que fortalezcan las capacidades analíticas de los laboratorios oficiales de la región a través de la implementación de un programa de control de calidad analítica basado en ensayos interlaboratorios de residuos de plaguicidas y micotoxinas en Latinoamérica y el Caribe.

Servicios de medición y calibración:

- Certificación de filtros de densidad óptica neutra, metal sobre cuarzo, soluciones de dicromato de potasio.
- Certificación de filtros en la escala de longitud de onda (óxido de holmio, didimio y óxido neodimio).
- Monitoreo del material de referencia de óxido de holmio
- Calibración de espectrofotómetros UV-Vis por medio de filtros patrones de trabajo.

Para lograr la ejecución de todas las actividades antes mencionadas, la Subdirección de Metrología Química y Biología adquirió, en años pasados, una serie de equipos especializados marca Agilent Technologies que permiten obtener resultados confiables y trazables al Sistema Internacional de Unidades (SI), los cuales se listan a continuación:

1. Espectrofotómetro UV-Vis modelo Cary 4000.
2. Cromatógrafo de gases con detector FID y ECD acoplado a espectrómetro de masas 5975.
3. Cromatógrafo de gases con auto muestreador de volátiles Headspace, detector FID y dos detectores TCD.
4. Cromatógrafo de gases acoplado a espectrómetro de masas de triple cuadrupolo - GC/TQ.
5. Espectrofotómetro UV-Vis-NIR Modelo Cary 5000.

Es importante mencionar que la SMQB realiza todas sus actividades con base en las normas ISO/IEC 17025 e ISO 17034, y en estas se establece que los equipos deben someterse a procesos de confirmación metrológica, lo que incluye mantenimientos preventivos, correctivos y calificaciones operacionales, las cuales garantizan no solo el correcto funcionamiento sino la validez de los resultados que se obtienen de los mismos. El mantenimiento preventivo se realiza periódicamente de acuerdo a criterios predefinidos, con el propósito de disminuir la probabilidad de fallas o la degradación del funcionamiento del instrumento; por su parte, el mantenimiento correctivo se realiza después de detectar una falla y tienen como propósito llevar el instrumento a un estado de óptima operación.

Las fallas en los equipos de medición pueden comprometer la validez y confiabilidad de las mediciones asociadas a los productos y servicios

mencionados, a través de los cuales, desde la SMQB, se garantiza el cumplimiento de la misión del INM mediante de la prestación de servicios metroológicos, investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

El mal funcionamiento de los equipos de medición no solo puede generar errores en los resultados, sino también ocasionar daños parciales o incluso la pérdida total de los instrumentos. Estas situaciones pueden prevenirse mediante la implementación de programas de aseguramiento metroológico, el uso adecuado de los equipos y la realización oportuna de mantenimientos preventivos y correctivos. Garantizar estas acciones es fundamental para prolongar la vida útil de los equipos, optimizar su desempeño y asegurar la validez de las mediciones, contribuyendo así a la calidad y confiabilidad de las mediciones.

Así mismo, con el propósito de asegurar que se llevan a cabo correctamente los mantenimientos, se hace necesaria la adquisición y cambios de consumibles y repuestos que permitan prolongar la vida útil de los instrumentos. Por consiguiente, la Norma ISO/IEC 17025 establece que se debe asegurar que el personal que realice estas operaciones tenga la competencia técnica.

Por todo lo anterior, se requiere realizar la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y calificación operacional a los instrumentos marca Agilent de la Subdirección de Metrología Química y Biología de Instituto Nacional de Metrología, incluyendo la adquisición de consumibles y repuestos.

Debido a que las actividades a ejecutar se efectuarán a lo largo de toda la vigencia 2026, es necesario que el contrato tenga una vigencia de 11 meses y 15 días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución y firma del Acta de Inicio, lo anterior sin exceder la vigencia 2026. Así mismo, como dentro del contrato se están considerando mantenimientos correctivos, se deja la fecha de finalización lo más cercana al final del año.

Lo anterior, teniendo en cuenta que dicha contratación permitirá fortalecer asegurar la trazabilidad metroológica de mediciones químicas, de acuerdo con lo establecido en el Proyecto de Inversión "Generación de Capacidades Científicas y Tecnológicas desde el INM para Atender las Necesidades Actuales y Emergentes en Metrología Química y Biología. Nacional", con código BPIN: 202500000023672, para el objetivo específico de Generar nuevo conocimiento en metrología química – producto del programa Documentos de investigación aplicada en metrología Código presupuestal: 3502100-02:

Actividad: 3.1.1 Implementar plan de gestión de laboratorios

Insumo: 3.1.1.1 Adquirir servicios para mantenimiento de instrumentos, repuestos, elementos, insumos

Lo anterior alineado con el Plan Estratégico 2022-2026, como se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 1 Plan Estratégico 2022-2026

Objetivo Estratégico	Descripción Objetivo	Iniciativas
1. Trazabilidad y posicionamiento nacional e internacional	Ser referentes a nivel nacional e internacional desarrollando y mejorando las capacidades de medición y calibración (CMC) que atiendan las necesidades de mediciones y actividades metroológicas del país.	1. Optimizar las CMC vigentes. 2. Obtener el reconocimiento de CMC asociadas a nuevas magnitudes / mensurandos. 3. Fortalecer la participación y liderazgo en comités y grupos de trabajo internacionales. 4. Participación en comparaciones clave y suplementarias que apoyen mediciones en un sector productivo.
2. Metrología para las apuestas productivas	Fortalecer los encadenamientos productivos del país a través de la confianza en las mediciones y gestión del conocimiento en metrología, contribuyendo a mejorar la productividad e internacionalización.	4. Identificar oportunidades para crear condiciones favorables para la exportación de bienes NME. 8. Fortalecer la estrategia nacional del turismo responsable sus ejes temáticos y componentes. 9. Intervenir trámites, eliminar barreras normativas y fomentar un entorno regulatorio que promueva el crecimiento de la industria nacional.
3. Metrología para los territorios	Fortalecer el desarrollo económico y la competitividad de las regiones mediante la identificación de necesidades y cierre de brechas metroológicas con base en las vocaciones específicas de las regiones.	3. Generar espacios de participación con actores de las regiones alrededor de iniciativas para el desarrollo económico y la competitividad.
4. Servicios metroológicos basados en el conocimiento.	Liderar actividades de ciencia, tecnología e innovación en metrología potencializando la transformación productiva del país por medio del relacionamiento con otros centros de investigación, universidades, entre otros.	3. Mantener y mejorar la clasificación de los grupos de investigación reconocidos por MinCiencias.

Por lo tanto, esta contratación está alineada con los objetivos y funciones de la entidad, de conformidad con la revisión previa y detallada que se establece en la presente justificación, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, manteniendo un compromiso con la transparencia, la legalidad y el uso eficiente de los recursos públicos.

MODALIDAD DE CONTRATACION:

El contrato que se pretende celebrar es de prestación de servicios bajo la modalidad de Contratación Directa de acuerdo con el literal g numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección de contratación directa aplica para el caso de "Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado".

"Artículo 2º. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)

4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:

(...)

g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado"

Así mismo el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 establece:

"Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación".

En ese orden de ideas, El Instituto Nacional de Metrología - INM suscribirá un contrato en la modalidad de contratación directa con la empresa **KHYMOS S.A.S**, ya que el servicio de mantenimiento debe realizarse única y exclusivamente con este proveedor. En razón con lo anterior y con el fin de garantizar la oportunidad y continuidad en el servicio prestado por los laboratorios de la SMQB, la presente contratación se realizará a través de un proceso de contratación directa.

En concordancia con lo expuesto, se constata que lo previsto en la normatividad vigente se encuentra alineado con los análisis desarrollados en el estudio previo.

A partir de los resultados del estudio de mercado, se concluye que resulta procedente adelantar un proceso de contratación directa, en atención a la configuración de una de las causales legalmente previstas: la inexistencia de pluralidad de oferentes en el mercado.

2. OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS MARCA AGILENT TECHNOLOGIES DE LA SUBDIRECCIÓN DE METROLOGÍA QUÍMICA Y BIOLOGÍA DEL INM.

2.1. ALCANCE DEL OBJETO:

Las especificaciones técnicas del ítem a adquirir se encuentran en la tabla:

SERVICIOS			
No	# Parte	Descripción	Cantidad
1	SMPUV-VIS-NIR	Días de Mantenimiento Preventivo Sistemas 1 UV-Vis & UV-Vis-NIR Cary 4000	1
2	SMPUV-VIS-NIR	Días de Mantenimiento Preventivo Sistemas 1 UV-Vis & UV-Vis-NIR Cary 5000	1
3	SMCUV-VIS-NIR	Días de Mantenimiento Correctivo Sistemas 3 UV-Vis & UV-Vis-NIR	2
4	SOQUV-VIS-NIR	Días de OQPV Sistemas UV-Vis & UV-Vis-NIR	2
5	SMPGC	Días de mantenimiento preventivo generador de hidrogeno precisión 450 marca Peak	1
6	SMPGC-MS	Días de Mantenimiento Preventivo GC/MS CN13181044	2
7	SMCGC-MS	Días de Mantenimiento Correctivo GC/MS CN13181044	1
8	SMPGC	Días de Mantenimiento Preventivo GC CN13201020	1
9	SMPGC	Días de Mantenimiento Correctivo GC CN13201020	1
10	SMCHET GC/MS - QQQ	Días de Mantenimiento Correctivo HET GC/MS -QQQ	2

11	SMCHET GC/MS - QQQ	Días de Mantenimiento Preventivo HET GC/MS -QQQ US2336A011	3
----	-----------------------	---	---

CONSUMIBLES, PARTES Y REPUESTOS			
No	# Parte	Descripción	Cantidad
1	3303620	Precision Hydrogen annual service kit 12 month	1
2	19231-60680	Conjunto bujía incandescente encendedor	2
3	0100-2594	Reductor int. conexión de 1/16 a 1/32 in	2
4	G4556-80106	Loop muestreo, esp cabeza 1,00 ml, inert	3
5	G4556-63825	Sonda de muestras 7697A, desactivada	3
6	160-4535-5	ProSteel,Deactivated -.530mm X 5m	1
7	5188-6495	Kit PM trampa venteo split, un cartucho	2
8	5181-1267	Syringe, 10ul tapered, FN 23-26s/42/HP	2
9	0101-0584	Vál. 6 puer. vol. bajo 300 PSIG Nitron	1
10	5188-6495	Kit PM trampa venteo split, un cartucho	1
11	G6600-80044	Filtro coalescente aceite recambio	1
12	G7002-80103	Multiplicador de electrones	1
13	05971-60571	Patron de sintonización GC/MS (PFTBA)	1
14	5188-5365	Arandela para liners, antiadherente 10	1
15	9810018400	KIT MICROMETER LUBRICATION	2
16	110713990	Lámpara UV deut., Cary 4/5/6000i, 1/p	2
17	5610013900	Lámp fuente visib Cary 4/5/6000i,1/paq.	2
18	110385790	ASSY SOCKET Q1 SPARE	1
19	110712700	Assy loom lamps Cary 4K5K6Ki	1
20	110709300	Assy loom source Cary 4k5k6ki	1
21	5610136300	Mercury lamp for Cary 4/5/600i, 1/pk	2
22	G9825-60013	Belt Timing Kevlar Spare	2
23	PN-UPS3-BIF-5	UPS 3KVA Bifásica con 5 min de Autonomía (Sistemas Cary 4000 y Cary 5000)	1

3. PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN:

Teniendo en cuenta las condiciones exigidas, la entidad ha estimado el valor del contrato en la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$129.785.169,92)**, que incluye impuestos, tasas, contribuciones, aportes al sistema general de seguridad social, aportes

parafiscales y cualquier otro pago que daba efectuar el contratista, relacionado con el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato, el cual se encuentra acorde a la cotización 18015 de fecha 19/12/2025.

Dicho valor se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **5026 del 08 de enero de 2026**, rubro C-3502-0200-8-40401A-3502100-02, por valor de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$130.000.000) expedido por el funcionario de Gestión Presupuestal del Instituto Nacional de Metrología.

4. LUGAR DE CONSULTA DE ESTUDIOS PREVIOS:

Los estudios y documentos previos de la presente contratación podrán ser consultados en la plataforma transaccional SECOP II, bajo el número de proceso N° CD 111 de 2026.

Dado en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Enero de 2026.

MARIA DEL ROSARIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ
Directora General

Elaboró: Mayerling Clavijo – Abogado Contratista SG
Revisó: Álvaro José Rodríguez Dangond – Abogado Contratista SG
Wanda Zulema Sandoval- Coordinadora GIT GJCD